



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 139499 / 22
REFERENCIA: 2022 - 3500
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 419 - 089 - 00034 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 06 de diciembre de 2022

ING. ÓSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA

R. D. R. O. 1761

Por medio de la presente y con relación a su PRIMERA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE BODEGA en un predio propiedad de ABRAHAM BAYLON VILLALOBOS ubicada en AVE ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) L31 COLONIA JOSE MARIA PONCE DE LEON de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la PRIMERA AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia del contrato con J.M.A.S.
- Planos de instalaciones hidrosanitarias sellados por J.M.A.S.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ-NEGRETÉ

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ADN / SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48 00 | municipiochihuahua.gob.mx